

**ACUERDO MULTILATERAL
RELATIVO A DERECHOS COMERCIALES
DE LOS SERVICIOS AÉREOS NO REGULARES EUROPEOS
FIRMADO EN PARÍS EL 30 DE ABRIL DE 1956**

Fecha de entrada en vigor:	De conformidad con el Artículo 6 1), el Acuerdo entró en vigor el 21 de agosto de 1957
Número total de partes:	24 partes.

Estados	Fecha de la firma	Fecha de depósito del instrumento de ratificación o adhesión	Fecha de entrada en vigor
Alemania	29 de mayo de 1956	11 de septiembre de 1959	11 de diciembre de 1959
Austria	30 de octubre de 1956	21 de mayo de 1957	21 de agosto de 1957
Bélgica	30 de abril de 1956	22 de abril de 1960	22 de julio de 1960
Croacia		2 de julio de 1999	2 de octubre de 1999
Dinamarca	21 de noviembre de 1956	12 de septiembre de 1957	12 de diciembre de 1957
España	8 de noviembre de 1956	30 de mayo de 1957	30 de agosto de 1957
Estonia		4 de abril de 2001	4 de julio de 2001
Finlandia	14 de octubre de 1957	6 de noviembre de 1957	6 de febrero de 1958
Francia	30 de abril de 1956	5 de junio de 1957	5 de septiembre de 1957
Hungría		16 de noviembre de 1993	14 de febrero de 1994
Irlanda	29 de mayo de 1956	2 de agosto de 1961	2 de noviembre de 1961
Islandia	8 de noviembre de 1956	25 de septiembre de 1961	25 de diciembre de 1961
Italia	23 de enero de 1957		
Luxemburgo	30 de abril de 1956	23 de diciembre de 1963	23 de marzo de 1964
Mónaco		19 de enero de 2017	19 de abril de 2017
Noruega	8 de noviembre de 1956	5 de agosto de 1957	5 de noviembre de 1957
Países Bajos (1)	12 de julio de 1956	20 de enero de 1958	20 de abril de 1958
Portugal (2)	7 de mayo de 1957	17 de octubre de 1958	17 de enero de 1959
Reino Unido (3)		11 de enero de 1960	11 de abril de 1960
República de Moldova		23 de diciembre de 1998	23 de marzo de 1999
San Marino		17 de mayo de 2016	17 de agosto de 2016
Serbia		21 de marzo de 2017	21 de junio de 2017
Suecia	23 de enero de 1957	13 de agosto de 1957	13 de noviembre de 1957
Suiza	30 de abril de 1956	2 de abril de 1957	21 de agosto de 1957
Turquía	8 de noviembre de 1956	4 de noviembre de 1958	4 de febrero de 1959

La ex República Yugoslava de Macedonia depositó su instrumento de adhesión el 23 de agosto de 2002 y pasó a ser parte en el Acuerdo el 23 de noviembre de 2002. El 29 de diciembre de 2009, la Organización de Aviación Civil Internacional recibió una notificación de denuncia del Acuerdo por parte del Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia. Conforme al Artículo 8, párrafo 2), la denuncia entró en vigor el 29 de junio de 2010.

- (1) Aplicable únicamente al Reino de los Países Bajos en Europa y no a sus territorios de ultramar.
- (2) Aplicable únicamente al territorio metropolitano portugués, con exclusión de las islas de Madera y las Azores.
- (3) Adhesión con respecto al Reino Unido, las Islas del Canal y la Isla de Man.